

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
035	23	MAY	2024	4:02 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del concejo municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Empresas Públicas de Medellín

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación de orden del día.
4. Intervención de Empresas Públicas de Medellín e intervención de los Concejales.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
6. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
7. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
8. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

9. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quórum reglamentario para decidir y deliberar.

NOTA 1: Los concejales Álvarez Lopera John Jaime, Monsalve Mira León Darío Y Rojas Mira Orley Enrique aún no se encontraban en el recinto.

NOTA 2: El concejal Gómez Preciado Carlos Arturo no asistió a la sesión.

2. Oración.

La oración la realizó la concejal Luz María Amaya Molina.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la Corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: ARUEBO
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: ARUEBO
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: ARUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: ARUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: ARUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: ARUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: ARUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: ARUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: ARUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: ARUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: ARUEBO

El orden del día es aprobado por 11 concejales presentes en la corporación.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

4. Intervención de Empresas Públicas de Medellín e intervención de los Concejales.

INTERVIENE MILCAR URIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE EPM, SALUDA Y DICE... Recibimos un extenso cuestionario que abarca diversas áreas organizacionales. Este fue remitido el pasado lunes, lo que nos llevó a preparar una presentación decorosa, aunque distinta al estándar habitual de EPM. Sin embargo, hemos redactado un documento preliminar que será presentado oficialmente en los próximos días. Es un honor para nosotros estar aquí y abordar las inquietudes planteadas. Agradecemos que nos permita exponerlas de forma concreta y, al final, atender cualquier solicitud de ampliación o réplica que considere pertinente.

Mis compañeros, presentes hoy, están listos para respaldar y ampliar las respuestas según sea necesario. Asimismo, quisiera invitarlos, junto con la Administración Municipal, al lanzamiento del concurso *Encendamos la Alegría*, el miércoles 29 de mayo a las 3:30 pm, a través de nuestros canales oficiales: YouTube, Facebook y la página web www.epm.com.co. Este concurso, gestionado desde ahora, permitirá que los ganadores disfruten de su alumbrado navideño con todos los costos cubiertos por EPM.

Cabe resaltar que EPM es una empresa 100% pública, propiedad del Municipio de Medellín, sujeta a las Leyes 80, 142 y 143, que regulan la contratación y la prestación de servicios públicos en un mercado competitivo. A continuación, procederemos a responder las preguntas enviadas, iniciando con la estructura tarifaria de energía y gas.

La tarifa de energía está compuesta por costos de generación, transporte y comercialización, cada uno de los cuales debe ser remunerado. Aunque generamos energía en Antioquia, esta se comercializa a nivel nacional a través de XM, una entidad estatal que asigna la distribución según la demanda. Por ejemplo, el kilovatio generado en Antioquia puede ser consumido en regiones como la Costa Atlántica, Bogotá o incluso aquí en Santa Rosa de Osos.

En cuanto al transporte, competimos con empresas como ISA, del grupo Ecopetrol, y otras grandes del sector. Además, el sistema de distribución, clave para llevar la energía a los hogares, también influye en la tarifa. Este sistema es gestionado por nuestra gerencia de transmisión y distribución.

Otros factores relevantes son las pérdidas técnicas y no técnicas, las cuales están reguladas y permitidas en la tarifa, así como las restricciones, que se relacionan con la capacidad de las redes para transportar energía y que también generan costos

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

adicionales. Por último, la estratificación, definida por las administraciones municipales, afecta el cálculo final de las tarifas.

En Colombia, contamos con seis estratos sociales para uso residencial. Además, existe una estratificación específica para servicios públicos, actividades comerciales, industriales y estatales. Las instituciones públicas, como escuelas y hospitales, también se marcan en esta clasificación.

La legislación contempla los subsidios cruzados, que permiten que quienes tienen mayor capacidad económica contribuyan a aliviar los costos de aquellos con menor capacidad de pago. Estos subsidios se aplican para energía y gas en los estratos 1, 2 y 3. El estrato 4 paga tarifa plena, mientras que los estratos 5 y 6, junto con los sectores comercial e industrial, asumen una contribución del 20% sobre la tarifa para subvencionar a los más necesitados.

Aunque esta contribución no cubre la totalidad de los subsidios, reduce la carga financiera que el Estado debe asumir. En el caso del gas, los subsidios pueden alcanzar hasta el 50% en el estrato 1, el 40% en el estrato 2 y el 15% en el estrato 3. En cuanto al agua, los subsidios son competencia de la Administración Municipal, previa aprobación del Concejo Municipal.

Por otro lado, las instituciones oficiales, como las administraciones municipales, están clasificadas como estrato 4, lo que significa que no reciben subsidios ni contribuciones paganas. Asimismo, la normativa incluye consumos básicos para energía, agua y, en el caso del gas, para los primeros 20 m³ en los estratos 1 y 2.

El costo del gas se compone de diversas etapas: la explotación y extracción del yacimiento, el transporte por gasoducto hasta los puntos de distribución y, finalmente, la distribución en redes locales. En Antioquia, dada su compleja geografía, se utiliza el "gasoducto virtual", que implica transportar gas comprimido en vehículos hasta una planta descompresora en cada municipio. Este proceso incluye costos de transporte, compresión y descompresión, que se reflejan en la tarifa.

La segunda pregunta se refiere al monto total recaudado por energía y gas en el último año, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año pasado. Por concepto de energía, se captaron 45.300 millones de pesos (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS) y por gas 4.901 millones (CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO MILLONES DE PESOS). En cuanto al porcentaje destinado al mantenimiento y mejora de los servicios, para el gas asignamos un 3% de esos ingresos.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Lamentablemente, no contamos con el dato exacto para el servicio de energía, ya que la remuneración de toda la cadena de energía es compleja. Sin embargo, estamos modernizando la cadena Guadalupe Troneras y el embalse Miraflores, lo que incluye recursos destinados al mantenimiento y mejora del servicio. Este cálculo no es sencillo, por lo que solicitamos un poco más de tiempo para proporcionar la respuesta detallada.

Respecto a la cobertura y calidad del servicio, en gas tenemos 6.452 clientes conectados: 6.315 residenciales, 135 comerciales y 2 industriales. La cobertura residencial es del 87,4%, según datos al 31 de marzo de este año. Medimos la eficacia por el número de clientes conectados y, en el futuro, buscamos garantizar el acceso y la capacidad de pago del servicio. Para ello, trabajamos con entidades oficiales que apoyan a las personas vulnerables.

En energía, tenemos 13.878 clientes, lo que representa una cobertura del 85,7%. De estos, 1.243 son comerciales (7,7%) y 972 industriales (6%). La cobertura es cercana al 100% en el municipio.

En cuanto a la estrategia para mejorar los transformadores que fallan con frecuencia, especialmente en zonas rurales, implementamos un plan de mantenimiento, que incluye inspección periódica, mantenimiento forestal y termografía en subestaciones. A pesar de las difíciles condiciones climáticas y geográficas, mantenemos el servicio en áreas urbanas y rurales. En particular, realizamos dos mantenimientos anuales a los circuitos de 3C2 ya los de 44 kilovatios. A pesar de estos esfuerzos, ocasionalmente se presentan interrupciones por causas externas, como descargas eléctricas o tomas fraudulentas del servicio.

A veces, esto ocasiona la saturación de la capacidad de un transformador, lo que provoca su salida de servicio y nos obliga a desconectar grandes zonas del municipio. En esos casos, debemos intervenir rápidamente. Este proceso exige la suspensión temporal de servicio a amplias áreas, lo que impacta considerablemente a las comunidades. En estos momentos, contamos con un protocolo de comunicación para minimizar el impacto de estos cortes. Como parte de nuestra cultura organizacional, siempre notificamos con anticipación, al menos con cuatro o cinco días, sobre los mantenimientos programados. Usamos diferentes canales, como WhatsApp, nuestra página web y otros medios de comunicación disponibles, para informar a las comunidades afectadas ya las administraciones municipales. De esta manera, los habitantes pueden tomar las medidas necesarias, como encender generadores de emergencia, si es necesario, y estar al tanto de que el servicio no estará disponible temporalmente.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Sin embargo, cuando no logramos establecer una comunicación previa, la situación se complica. En estos casos, las comunidades pueden recurrir a nuestros canales de atención, los cuales están descritos detalladamente en este formulario, para resolver dudas o gestionar cualquier inquietud.

Como mencioné, atendemos la demanda de manera individualizada, cumpliendo con las normativas vigentes. En ocasiones, algunos actores comunitarios, políticos y sociales nos han solicitado que realicemos inversiones similares a las de otros territorios, pero esto no es posible sin una viabilidad técnica y financiera que debe ser aprobada por la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas). y la CRAG (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico), según corresponde.

Cumplimos con una serie de restricciones impuestas por la legislación colombiana, como la Ley 142, la Ley 143 y la Ley 80. Estas leyes nos regulan dentro de un ambiente de competencia y nos impiden realizar inversiones sin cumplir ciertos criterios. Por ejemplo, no podemos expandir las redes de gas en todo el municipio sin una viabilidad técnica que lo respalde, y las inversiones deben estar aprobadas desde el punto de vista social, financiero y técnico.

Una de las restricciones más importantes es la Ley 1228, que nos exige respetar los retiros a vías. A pesar de que algunos empresarios o personas interesadas en proyectos turísticos o viviendas rurales nos han solicitado el servicio, debemos garantizar que el proyecto cumpla con las normativas de seguridad y urbanismo, como la distancia de las instalaciones de las vías. De no ser así, no podemos hacer la conexión.

Además, en zonas de alto riesgo, como aquellas no recuperables o no mitigables, la legislación nos impide prestar el servicio. Estas áreas, que pueden ser vulnerables a desastres naturales o conflictos, no deben ser intervenidas por los servicios públicos. Igualmente, cada cliente debe cumplir con los requisitos técnicos de las instalaciones eléctricas. Si no se garantiza que las instalaciones sean seguras, no podemos proceder con la conexión, ya que la seguridad de las personas está por encima de todo. El funcionario responsable de firmar esa conexión podría enfrentarse a consecuencias legales si se incumplen los estándares de seguridad establecidos.

En cuanto a las personas vulnerables o en territorios aislados, hacemos uso de los recursos del PECOR (Plan de Expansión de la Cobertura Eléctrica Rural), un programa del Ministerio de Energía, que permite la conexión de estos usuarios en condiciones especiales. A través de este plan, gestionamos la interconexión de

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

hogares que se encuentran alejados de los centros urbanos. Este programa también incluye soluciones solares fotovoltaicas individuales para territorios en zonas muy apartadas, como algunas áreas de Urrao, Chigorodó y Ituango.

En estos casos, la UME (Unidad de Planeación Minero-Energética) otorga recursos a las empresas para financiar la interconexión de estas comunidades vulnerables, priorizando la equidad en la prestación de los servicios.

Desde la Fundación EPM, hemos implementado diversos proyectos sociales en el municipio, como el programa "Agua para la Educación y Educación para el Agua". Este programa se enfoca en proporcionar soluciones de agua potable a instituciones educativas. En Santa Rosa de Osos, desde 2015, hemos beneficiado a 18 instituciones educativas, impactando a 1.996 estudiantes y sus familias. A través de este programa, se instalan plantas compactas de tratamiento de agua, que permiten mejorar la calidad del agua en las comunidades cercanas a las escuelas. Sin embargo, estas plantas requieren fuentes de agua con ciertas condiciones de calidad, como ausencia de contaminación industrial y bajos niveles de sedimentación.

Con la colaboración de las administraciones municipales y el apoyo de la comunidad, estos proyectos ayudan a mejorar el bienestar de los estudiantes y sus familias, fortaleciendo el acceso a recursos esenciales como el agua potable en zonas rurales y vulnerables.

Continuamos trabajando en esta administración, y tuvimos una conversación directa con el alcalde. La comunicación del concurso se realizó a través de redes sociales, la página web del concurso y correos electrónicos específicos. Además, hablamos directamente con el alcalde. También le cederé la palabra a mi compañera Marcela, quien, al estar en territorio y ser nuestro enlace, tiene parte de la respuesta.

Quiero comentarles que, en la reunión del 27 de febrero con los alcaldes de la zona norte-noreste, se recordó esta información. El 13, 14 y 17 de febrero, personalmente enviamos el documento a cada funcionario de las OMATAS y la Secretaría de Agricultura, para que pudieran ingresar y participar en este tipo de procesos.

¿Por qué es tan importante para nosotros? Porque sabemos que es fundamental para nuestros niños y niñas, ya través de esta estrategia de la Fundación, podemos mejorar el servicio de agua potable, lo que no solo mejora la salud de ellos, sino también la de las familias y el índice de salubridad de los municipios. La información fue enviada y reportada por la Fundación, y yo me encargué de seguir el proceso, asegurándome de que estarían atentos, ingresarán a la página y se postularán.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Existen otros proyectos sociales que desarrollaremos en otra de las preguntas que sé que también les interesan.

En la pregunta ocho, se nos consulta sobre las vías que hemos intervenido y las que proyectamos intervenir. Como mencioné al principio, estamos trabajando en un proyecto de actualización de la presa Miraflores, ubicada cerca del municipio. Como parte de este proyecto, tenemos un convenio con la Gobernación de Antioquia para mantener la calidad del pavimento de la vía en un tramo entre el Roble y la presa Miraflores. Este es el único convenio que tenemos con la Gobernación y, como es lógico, tiene ciertos alcances. Algunas obras podemos ejecutarlas, pero otras no. El objetivo principal es mantener la capa rodante en ese tramo.

Actualmente, estamos trabajando en este proyecto y, si tienen alguna inquietud, el ingeniero Oscar Fernando Ruiz está conectado virtualmente para responder sus preguntas.

¿Pretendemos intervenir otras vías? No. Como les mencionaba al principio, somos una empresa del Estado, pero no somos el Estado. Nuestro objetivo social es prestar servicios públicos y, en cuanto a la intervención de vías, solo lo hacemos bajo ciertas condiciones: si hay una licencia ambiental y un plan de manejo ambiental, si existe un convenio interadministrativo, como el caso que mencioné, o si, excepcionalmente, un mandato judicial nos obliga a intervenir en una vía que no es de nuestra competencia. Para el mantenimiento y recuperación de vías, existen otras entidades del Estado responsables de ello.

Respecto a los convenios, contratos y proyectos que estamos ejecutando o que se proyectan en el municipio, le daré la palabra a mi compañera Marcela, quien está en territorio y es nuestro enlace para este tema. Yo sé que muchos de ustedes ya nos hemos encontrado en ocasiones previas, en otras administraciones, cuando hemos hablado sobre el relacionamiento y los convenios que EPM realiza con los municipios de sus áreas de influencia, especialmente los relacionados con las centrales de generación de energía.

Es importante recordar lo que les comentó Milcar: nosotros somos una empresa con un objeto social centrado en la prestación de servicios públicos. Los convenios que realizamos no son con todos los municipios, y lo hacemos de manera discrecional. Es decir, es un aporte voluntario de la empresa, adicional a lo que debe hacer como parte de su responsabilidad social. Su obligación principal es cumplir con el pago de impuestos, que es su responsabilidad social más importante, además de cumplir con la ley, en particular el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, que regula las transferencias del sector eléctrico.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Me imagino que muchos de ustedes están familiarizados con esta ley. Les haré un pequeño resumen de cómo funciona.

La ley establece que antes de 1991 no existía en Colombia una regulación para proyectos energéticos ni ambientales. Fue a partir de la Constitución de 1991 que se introdujo la ley del medio ambiente, iniciando un proceso que establece que todas las empresas que utilizan los recursos naturales del Estado, como las generadoras de energía, deben pagar un porcentaje por el uso de estos recursos. Este porcentaje no son regalías, como ocurre con las empresas de hidrocarburos, sino "transferencias" del sector eléctrico, que equivalen al 6% por cada kilovatio hora generado.

El 3% de estas transferencias se destinan a los municipios de la cuenca que alimentan el embalse, siendo Santa Rosa uno de ellos. Este 3% se divide en dos partes iguales: 1.5% para los municipios que pertenecen a la cuenca hidrográfica del embalse y 1.5% para los municipios que cuentan con infraestructura termoeléctrica. En el caso de Santa Rosa, este porcentaje se distribuye según lo establecido por el catastro departamental, y los recursos deben ser usados en proyectos de conservación, mejoramiento ambiental, alcantarillado y acueducto.

El otro 3% se destina a la Corporación Autónoma Regional del Territorio (Cora Antioquia), que recibe el total de esa asignación para la protección y defensa de la cuenca. Estos recursos, que deben ser utilizados de acuerdo con los planes de desarrollo municipales, llegan mensualmente a las tesorerías de cada municipio, basados en la generación energética.

Desde 1994, Santa Rosa ha recibido un total acumulado de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (101.840.000) de estas transferencias, lo que ha permitido financiar diversos proyectos y mejorar las condiciones en la región. De forma promedio, el municipio recibe TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (3.500.000.000) anuales.

Además, como parte de la estrategia de desarrollo institucional, Empresas Públicas de Medellín (EPM) ha ajustado su enfoque con el paso de los años, calculando en evaluaciones de impacto realizadas por entidades externas, como la Fundación Carvajal. Estos cambios fueron necesarios para asegurar que los recursos se distribuyan de manera más eficiente y directa con las comunidades. Actualmente, EPM trabaja de la mano con los municipios para mejorar la cobertura de sus proyectos y reforzar la confianza en las comunidades, reafirmando el compromiso de trabajar por el bienestar territorial.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En el contexto de la cooperación con los municipios, EPM ha trabajado en conjunto con las administraciones anteriores para establecer un convenio subregional que abarca varios municipios, buscando un desarrollo integral y sostenible. La clave de este enfoque subregional es que los proyectos no solo impactan a un municipio específico, sino que los efectos se extienden a toda la región. El convenio "Alianzas para el Desarrollo Puertos de Cuenca" tiene como objetivo mejorar la competitividad y sostenibilidad de los territorios, cuidando el recurso natural y promoviendo una mejor calidad de vida.

Este convenio subregional está basado en criterios claros y no negociables, como la sostenibilidad, la inclusión y la productividad. Además, la participación activa de las comunidades es esencial para el éxito de los proyectos. La iniciativa abarca diversas áreas, como la conservación del recurso natural, el turismo sostenible y los proyectos productivos.

Uno de los proyectos clave ha sido el fortalecimiento de cultivos, como el de arándanos, con un enfoque en la comercialización para asegurar que estos productos sean rentables a largo plazo. Además, se ha trabajado en el desarrollo de planes turísticos decenales en los municipios, adaptándolos a los requisitos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de fomentar un turismo más sostenible y beneficioso para las comunidades.

El fortalecimiento comunitario también ha sido una prioridad, especialmente con el cambio en la ley en 2021, que introdujo nuevos requisitos para las comunidades. Se ha avanzado en la implementación de planes de desarrollo comunal, con Santa Rosa de Osos siendo uno de los municipios que está trabajando para cumplir con estos nuevos estándares y permitir la participación de las comunidades en las convocatorias del gobierno.

Este enfoque subregional y la importancia de la participación comunitaria son aspectos esenciales para lograr los objetivos planteados en el convenio y mejorar la calidad de vida en la región.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARÍO JARAMILLO MEDINA, SALUDA Y DICE... Entendemos que los servicios de calidad, como los de EPM, tienen un costo elevado; Sin embargo, su relación calidad-precio es favorable. Mi pregunta concreta en relación con Santa Rosa de Osos es sobre el barrio Alto de la Mina y el servicio de gas; esta comunidad ha solicitado repetidamente el servicio, pero aún no lo ha recibido. Quisiera saber si se encuentra dentro de alguna de las tres restricciones, ya que es una zona de estrato bajo. Se ha mencionado que el inconveniente radica

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

en INVÍAS, que no permite intervenir la Troncal de Occidente para realizar la conexión.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... En primer lugar, este territorio, con su importante aporte de aguas a la ciudad, ha recibido compensaciones por parte de EPM a través de alianzas para el desarrollo; sin embargo, aún hay mucho por mejorar, especialmente en la Cuenca Lechera del Norte, reconocida como la más grande del país. El gremio lechero enfrenta dificultades, y mi inquietud es sobre el cobro de energía comercial o industrial a los campesinos que solo enfrían la leche sin procesarla. Me gustaría saber por qué se les aplica esta tarifa cuando no hay transformación del producto, algo que debería reconsiderar.

En segundo lugar, si no se puede ajustar la tarifa, ¿qué alternativas ofrece EPM en términos de cofinanciación o asesoría para que los ganaderos accedan a energías alternativas, como los paneles solares, que ya se están implementando en la región debido al alto costo de la energía? Además, me gustaría saber si existe alguna fórmula de descuento en la tarifa energética para los campesinos, ya que sería útil difundirla entre los afectados.

Por último, en cuanto a los avances tecnológicos, antes un transformador abastecía varias casas, pero hoy, con la modernización de las fincas, se requiere mayor capacidad. ¿Cómo y quién define el punto de conexión y el cambio de transformador cuando se necesita mayor capacidad? A veces, los que tienen más recursos obtienen el servicio rápidamente, mientras que quienes no tienen esa capacidad económica para enfrentar largas demoras.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... Primero, no escuché mención sobre las becas del fondo de EPM, que usualmente se manejan a través de Sapiencia, pero solo en Medellín. Me gustaría saber cómo los ciudadanos de Santa Rosa de Osos pueden acceder a ellas, qué edades aplican y cómo podemos fomentar la inscripción, ya que es un recurso muy valioso para la educación.

Segundo, considerando que Empresas Públicas de Medellín es una de las compañías con más utilidades en Colombia, después de Ecopetrol, creo que deberían de prestarnos más atención. Santa Rosa de Osos tiene influencia en dos generadores de energía y una cuenca hídrica, pero aún mantenemos tarifas de luz bastante elevadas y aunque reconocemos la calidad del servicio, sería justo recibir algún tipo de colaboración para nuestras comunidades ¿cómo podrían ayudarnos en este aspecto?

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Se mencionó que la región tiene buena radiación solar, lo que podría ser útil para implementar un parque solar. El desarrollo sostenible de nuestro municipio debe estar alineado con el apoyo de empresas como EPM, que tienen el músculo financiero para impulsar estas iniciativas. También sería importante retomar el desarrollo de la vía del Roble, que conecta nuestra región. Esta es una vía fundamental, especialmente ahora que estamos más aislados por otros cierres viales. Si logramos mejorarla, beneficiaríamos no solo a Santa Rosa sino también a las zonas aledañas.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE...
 Quisiera hacer énfasis en la gestión del agua, ya que aquí cae el 34% del agua que abastece al Valle de Aburrá. Además, tenemos la problemática de los lodos que se traen para regar en las fincas de Santa Rosa y San Pedro. Si bien Cuenca Verde, financiada por EPM, regula este proceso, no siempre se cumple con las normativas en las fincas. Los vehículos que transportan estos lodos, de alto tonelaje, dañan las vías, lo cual afecta directamente a las Juntas de Acción Comunal que deben mantenerlas. Propongo que se exija a los responsables de estas fincas que colaboran más con el mantenimiento de las vías y que EPM apoya en este aspecto.

Respecto al barrio Sagrado Corazón, es lamentable que la comunidad siga esperando la prestación de servicios básicos desde la administración 2012-2015. Si el problema radica en Invías, como mencionó el concejal Germán, debemos buscar una solución urgente, ya que se trata de una comunidad de bajos recursos.

Sobre los proyectos productivos, reconoce la mano de obra de EPM, pero también es necesario mejorar la comunicación sobre los medidores industriales. Hay usuarios que ven cómo su consumo residencial es recalificado como industrial sin explicación clara, lo que incrementa sus costos. EPM debería crear un programa para socializar esta situación, mostrando a la comunidad los beneficios de ajustar sus medidores.

Finalmente, en cuanto a las fincas con invernaderos, solicita revisar la consideración de estas estructuras como construcciones permanentes, ya que dificultan el uso adecuado del terreno. Los invernaderos son cultivos y no deben ser tratados como edificaciones permanentes.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDAN, SALUDA Y DICE...
 Es lamentable que Santa Rosa actualmente no pueda contar con el proyecto de la Fundación EPM, pero daremos seguimiento a las futuras convocatorias para poder participar en ellas.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En cuanto al plan de mantenimiento, me gustaría saber cómo está priorizada Santa Rosa, especialmente en lo que respeta a las veredas, que suelen ser las más afectadas por problemas energéticos. Aprecio mucho la mejora en la vía a El Roble, donde ahora se puede llegar en solo 20 minutos, pero tengo una inquietud: se mencionó que el proyecto no incluye cunetas. Desde mi desconocimiento, me pregunto: ¿las cunetas no ayudan a que la vía sea más duradera, especialmente en nuestro clima? Me parece curioso que no estén dentro del alcance del proyecto.

Sería ideal, en algún momento, poder generar un convenio con la gobernación para implementar placas huella, tal vez con inversión municipal, ya que mejorar la interconexión entre los municipios del norte es crucial. Actualmente, es común tener que bajar a Medellín para conectar entre municipios, algo que podríamos solucionar con mejores vías.

Marcela, también quisiera solicitar una capacitación para el Concejo sobre el tema de las transferencias, ya que, aunque lo vemos en el presupuesto, realmente no conocemos a fondo cómo darle seguimiento o maximizar ese recurso para el municipio. Creo que sería valioso que, desde la mesa directiva, gestionemos esta capacitación, porque es un recurso muy importante y toca múltiples áreas de desarrollo.

Finalmente, me gustaría hablar sobre el programa "Habilidades para la vida". ¿Está este proyecto en pausa en Santa Rosa? Y en caso de que no, ¿cómo se está implementando? Este programa es esencial, especialmente en temas de salud mental y prevención del suicidio, que es un tema delicado en nuestras instituciones educativas. Creo que llevar este proyecto a la mayor cantidad de instituciones posibles sería de gran beneficio para el municipio.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEÓN DARÍO MONSALVE MIRA, SALUDA Y DICE... Quisiera saber sobre las viviendas residenciales que actualmente cuentan con energía comercial. Sería importante dar claridad a los ciudadanos acerca del proceso para cambiar este tipo de energía de comercial a residencial, algo que entiendo debe coordinarse entre ustedes y la

Por último, agradecería si nos pudieron ampliar la información sobre los convenios, ya nos han hablado del convenio con EPM, pero me gustaría saber cómo desde la Alcaldía y la Secretaría de Proyectos se podrían articular más iniciativas para el desarrollo del municipio. ¿Solo existe el convenio con EPM, o se están explorando otras?

INTERVIENE EL CONCEJAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, SALUDA Y PREGUNTA... ¿Qué requisitos necesita EPM para suministrar gas en los

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

corregimientos, especialmente en Hoyorrico? ¿Se requiere algún tipo de espacio específico para esto?

En cuanto a la mejora en la red eléctrica, como mencionaba el concejal Gustavo, la población está muy satisfecha con la modernización. Sin embargo, quisiera saber cómo podemos solicitar el cambio de transformadores si es necesario. Según entiendo, muchos transformadores son ahora propiedad de EPM. Además, ¿cómo afecta el tipo de aceite utilizado en los transformadores a la eficiencia del suministro?

Con respecto al decreto 28 de 2013, que otorga exención de contribución a los productores que no transforman productos, hay un problema con la renovación de esta exención cada seis meses. Esto resulta en un costo adicional para los productores. ¿Es posible extender el período de exención a un año o dos? Además, sería útil si EPM pudiera designar un funcionario para ayudar a los campesinos con la documentación, facilitando el proceso mediante la oficina de EPM en lugar de depender únicamente de plataformas en línea.

INTERVIENE LA CONCEJAL MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE... Hemos notado que el consumo de gas es más económico que el de energía en hogares y empresas. ¿Podrían dar recomendaciones a las familias sobre cómo ahorrar y reducir costos de energía? Sabemos que durante la pandemia se realizaron actividades pedagógicas, y sería útil continuar con estas recomendaciones, como desconectar electrodomésticos cuando no se usan.

En nuestra comunidad, algunas personas vulnerables aún tienen planes de tarjeta de energía prepagada. ¿Por qué no se sigue ofreciendo esta opción? Algunos usuarios han solicitado este plan y han sido rechazados. ¿Podrían reactivar este plan para beneficiar a las familias necesitadas?

¿Cómo se calculan y miden los costos de energía en zonas rurales? Recibimos facturas para pagar el 30 de junio, pero ¿cómo se calculan esos tres meses adelantados si el gasto aún no se ha realizado? Además, hay discrepancias en los recibos de energía; por ejemplo, en algunas viviendas rurales se pasa de 170,000 a 490,000 pesos trimestrales sin un cambio evidente en el consumo.

Cuando fui presidenta de una Junta de Acción Comunal en La Cabaña, trabajamos en un proyecto para traer tuberías de gas. Sin embargo, la comunidad no entendía por qué no se beneficiaría si la tubería pasaba por nuestro territorio. ¿Cuál es el estado actual de este proyecto y cómo se relaciona con la posibilidad de suministro de gas a Pollo Rico?

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Las transferencias del sector eléctrico son positivas, pero necesitamos alertar a las comunidades para que aprovechen estos recursos adecuadamente. También me gustaría saber sobre el estado de las becas de EPM y cómo se están gestionando.

INTERVIENE EL CONCEJAL JONH JAIME ÁLVAREZ LOPERA, SALUDA Y DICE... Según la Ley 99, se generan regalías por la producción de energía, pero me surge una duda: aunque el agua es crucial para generar esa energía, no recibimos ningún ingreso por el uso de esta. En nuestra región, se entrega un 3% del agua a proyectos como el embalse Río Grande, y a pesar de este gran aporte, no se ve un retorno económico para la comunidad. Me gustaría saber si la ley permite que EPM contribuya de alguna forma a la conservación de nuestros recursos naturales, considerando que ustedes son los mayores beneficiarios.

Si un campesino siembra árboles o conserva una fuente hídrica o un bosque, indirectamente EPM también se beneficia al proteger el agua que necesitan para la generación de energía. ¿Hasta qué punto la ley permite que EPM invierta en la compra de bosques o en programas que promuevan la conservación de fuentes hídricas? Además, ¿sería posible que se financien iniciativas como la contratación de guardabosques para cuidar estas áreas?

Actualmente, cuando se construye en el municipio, para obtener energía, se debería contar con una licencia de construcción. Sin embargo, hay mucha evasión de este requisito en las veredas y algunas construcciones grandes se conectan a la energía sin la licencia correspondiente. ¿Hasta qué punto EPM puede ser más estricto y colaborar con el municipio en la exigencia de que se presente la licencia de construcción como requisito indispensable para conectar el servicio eléctrico?

EPM maneja numerosos contratos para el mantenimiento de infraestructuras y la siembra de árboles. Me pregunto si, al momento de contratar estos servicios, se está considerando a las Juntas de Acción Comunal que están legalizadas en el municipio. Sería muy beneficioso para nuestra comunidad que estos contratos se quedaran aquí, ya que generaría empleo y fortalecería nuestras organizaciones locales.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... Quiero compartir mi preocupación respecto a la situación del Relleno Sanitario La Pradera. Este es un tema que afecta a todos, y no podemos ignorarlo. Sabemos que Santa Rosa de Osos también envía sus residuos a este relleno, y en este momento hay una emergencia importante relacionada con la contaminación que se está generando, especialmente en las fuentes hídricas y el río Medellín.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

¿Qué acciones inmediatas están tomando frente a esta problemática? ¿Cómo se está manejando la situación desde su perspectiva? Considerando la contaminación ambiental, ¿siguen recibiendo residuos de los municipios que tienen convenio para llevar la basura allí, o piensan suspender este servicio hasta que la situación esté bajo control?

Me gustaría saber cómo llegan los recursos de EPM a Santa Rosa de Osos. ¿Estos recursos ingresan a través de la Secretaría de Hacienda o por otra entidad? Agradecería que nos aclararan este proceso, ya que es importante entender cómo se manejan y distribuyen.

Relacionado con lo que mencionaba el concejal John Jaime, ¿existe alguna posibilidad de que se implementen incentivos para aquellas personas que cuidan y protegen los bosques y las fuentes hídricas en nuestra región?

Esta semana tuvimos acceso a algunos resultados de análisis de laboratorio del agua, y se ha confirmado que está contaminada. Esto es alarmante y creo que debemos tratarlo como una emergencia. ¿Qué soluciones pueden proponer desde su empresa para enfrentar esta crisis? Es importante que todos pongamos nuestra atención en este tema y busquemos maneras de rescatar lo poco que queda de nuestros recursos hídricos.

INTERVIENE LA SEÑORA ELIANA MARIA DÍAS DE LA UNIDAD A LA ATENCIÓN AL CLIENTE Y COMUNIDAD, SALUDA Y DICE... Quiero hacer algunas precisiones sobre temas mencionados por los concejales, en particular sobre los componentes de la tarifa de energía. La tarifa de EPM es la misma en todos los municipios del departamento donde prestamos el servicio. No hay diferencias entre ellos, lo que se puede verificar fácilmente revisando facturas de distintos municipios. Las diferencias solo se presentan cuando se aplican variables como la estratificación, que definen quiénes reciben subsidios y quiénes contribuyentes. Estas normas son iguales para todos los municipios donde EPM presta el servicio la energía es más costosa en algunos municipios que en Medellín o en el área metropolitana, pero la tarifa está unificada para todo el departamento.

En cuanto al comentario de un concejal sobre subsidios adicionales, debo aclarar que la ley no nos lo permite. Los subsidios están establecidos por la ley y regulados por la Comisión Reguladora de Energía y Gas, por lo que no podemos otorgar subsidios extras. Algunos municipios pueden decidir, con base en su presupuesto, ofrecer subsidios adicionales, pero como prestadores del servicio, no podemos hacerlo.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Sobre el cálculo de la energía rural, quiero precisar que cuando se factura de forma bimestral o trimestral, se cobra únicamente la energía consumida, es decir, la que ya ha sido registrada por los medidores. No cobramos por energía no consumida.

Respecto a la modalidad prepago, esta solo está disponible para usuarios que cumplan con ciertos requisitos establecidos por la Comisión Reguladora, como no haber tenido suspensión del servicio por más de 50 días consecutivos en el último año. Aunque sabemos que esta modalidad es útil para usuarios con dificultades de pago, debemos cumplir con la normativa vigente, que no permite flexibilizar los requisitos. Estamos trabajando con la Comisión para ampliar las opciones, pero por ahora debemos adherir al decreto actual.

En relación con otro tema, que uno de los concejales expresó muy bien, se trata de la extensión de la contribución a la que los lecheros pueden acceder, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos. Lamentablemente, por disposición legal, este trámite debe realizarse cada seis meses. La ley establece que este procedimiento debe repetirse semestralmente, ya que una unidad productiva o industrial podría cambiar de actividad en ese período. Por lo tanto, se requiere que los sean presentados nuevamente para continuar accediendo a este beneficio.

Es importante recordar que la exención de la contribución, mencionada previamente por el concejal, está establecida por la DIAN y está vinculada a la actividad principal registrada en el RUT. Los lecheros cuyo código de actividad principal esté entre los rangos 011 a 360 o 411 a 439 tienen la posibilidad de solicitar la exención en la contribución por el servicio de energía. Además, aquellos que cuentan con el servicio de gas también pueden solicitar la exención, si su actividad principal está entre los códigos 011 a 411 o 439.

INTERVIENE MILCAR URIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE EPM, SALUDA Y DICE... Quiero aclarar que, en cuanto al cambio o modernización de transformadores, tratamos a todos nuestros clientes con el mismo nivel de atención y calidad. Entiendo que pudo haber quedado la impresión de que atiende a algunos clientes más rápidamente o con mayor agilidad, pero quiero Reiteramos que trabajamos para ofrecer la misma calidad de servicio de energía, gas y agua en todos los barrios y municipios donde operamos. La única diferencia se presenta cuando se trata de grandes comunidades o municipios, donde las necesidades son mayores y se requiere más celeridad en la atención.

Cuando se trata de solicitudes individuales, quiero quede claro que los tratamos de la misma manera. Los compañeros encargados de mantenimiento y atención al cliente pueden confirmar esto. En cuanto a las solicitudes, quiero recordar que

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

deben ser radicadas a través de nuestra línea de atención. Una vez que se registra la solicitud con el número correspondiente, puedo coordinar con el equipo para dar respuesta a cualquier solicitud, como se ha hecho en otras ocasiones.

Quería agregar dos puntos importantes. El primero, sobre los biosólidos: gracias a la Unidad Ambiental y Social de Proyectos de Ingeniería, realizamos una revisión con la administración municipal a principios de este año, para informar sobre las transferencias y los proyectos disponibles. Mis compañeras del proyecto llevaron a los municipios, incluyendo a Santa Rosa, a las instalaciones de EPM. Durante este proceso, algunos municipios mostraron interés en conocer más sobre el manejo de los biosólidos, y nos estamos preparando para explicar mejor el proceso. Extensiva la invitación para que los concejales de Santa Rosa también se sumen, ya que llevamos un mes trabajando en este tema.

En segundo lugar, en cuanto a la seguridad de los biosólidos, realizamos pruebas en un laboratorio español. Los resultados muestran que no hay trazas significativas de metales pesados ni residuos peligrosos. Esto es un indicador de que el proceso es seguro. Sin embargo, entendemos que el transporte de estos materiales es costoso y no lo cubrimos a nosotros, sino que depende del país y la empresa encargada. A pesar de ello, es importante señalar que el manejo adecuado de los biosólidos no está contaminando nuestras fuentes de agua. Esto no solo asegura un proceso sostenible, sino que también genera riqueza al ser reutilizado de forma adecuada.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... En la mesa que formemos para retomar el tema de los biosólidos, abordamos todos esos aspectos. Se han generado inquietudes, especialmente respecto a los controles de Cuenca Verde sobre los metales pesados y los residuos que deben ser retirados de las vías. Sin embargo, si ustedes nos informan que no hay presencia de metales pesados en los biosólidos, comenzaremos a trabajar para aclarar estos puntos. Lo haremos en las mesas de trabajo, para que, posteriormente, Santa Rosa y quienes estén interesados puedan disipar cualquier mito o duda que existe al respecto.

5. Proposiciones y varios.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... Por mi parte, concejales, les pido que me tengan un poco de paciencia para tratar dos temas. El primero, la proposición de que mañana, viernes, a las 10:00 am, tengamos una sesión descentralizada en el corregimiento

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

de San Isidro. La propuesta es instalar la sesión a las 7:30 am en el Consejo Municipal y, posteriormente, desplazarnos al corregimiento para dar inicio y continuar con el desarrollo de la sesión en San Isidro a las 10:00 am.

El segundo tema es dar lectura a una circular sobre la etapa, instancia y los soportes de gestión administrativa del Día Oficial de los Niños al Concejo, un tema normativo según acuerdo municipal. La circular es la siguiente:

***“Circular número 001 de 2024,
fecha 22 de mayo,
dirigida a los concejales, instituciones educativas y la comunidad en general.***

Asunto: Etapas, instancias y soportes de gestión administrativa del Día Oficial de los Niños al Concejo.

Nuestra Constitución Política de Colombia, en su artículo relacionado con la educación, establece responsabilidades en la formación para la paz y la convivencia, orientando la educación hacia la formación de ciudadanos respetuosos de la ley y capaces de resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia. La Ley 1195 de 2008 promueve la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, distrital y municipal, de la mano de las corporaciones públicas, para impulsar su formación en democracia y participación.

Asimismo, el Decreto 1860 del Ministerio de Educación establece pautas y objetivos para los manuales de convivencia escolar, los cuales deben garantizar el respeto mutuo y procedimientos para resolver conflictos de manera oportuna y justa.

El Ministerio de Educación Nacional ha emitido orientaciones para la formación en convivencia y participación ciudadana, lo cual se ha institucionalizado en el municipio de Santa Rosa de Osos a través del acuerdo que establece el Día Oficial de los Niños al Concejo. Este acuerdo busca capacitar a la población infantil en temas de democracia, participación ciudadana, derechos y deberes de los niños, medio ambiente, movilidad sostenible y expresión oral, con el fin de que puedan tomar decisiones sobre los temas que afectan a su comunidad.

Desde el mes de febrero de este año, la corporación ha realizado gestiones con las instituciones educativas para la elección de los niños y niñas que formarán parte de esta iniciativa como concejales infantiles, quienes están cursando quinto grado en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

A pesar de los esfuerzos realizados, no contamos con la totalidad de la información necesaria para convocar a los niños y niñas a la sesión conjunta programada para mayo. Por esta razón, el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, conforme al acuerdo número 003 de 2020 y el acuerdo número 007 de 2023, ha decidido institucionalizar un día de las sesiones ordinarias del mes de mayo de cada año como el Día Oficial de los Niños al Concejo, aunque este año no será posible llevar a cabo la sesión en la fecha prevista. No obstante, continuaremos gestionando con las instituciones educativas para realizar esta actividad en el futuro cercano.

Consecuencia de lo anterior, se informa a los concejales, a las instituciones educativas ya la comunidad de Santa Rosa de Osos que, debido a las razones expuestas, no será posible realizar la sesión correspondiente al Día de los Niños al Concejo en el mes de mayo, tal como lo establecer los acuerdos municipales mencionados.

No obstante, se garantizará el cumplimiento de las directrices establecidas en los acuerdos municipales que institucionalizan el Día de los Niños al Concejo en las próximas sesiones ordinarias, previstas para el mes de agosto. Continuaremos trabajando en la consecución de los objetivos que benefician a la población infantil y a toda la comunidad de Santa Rosa de Osos"

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA Y DICE... Llamo a lista para aprobación o no aprobación de la propuesta presentada por el presidente del Concejo Municipal Jhoan Fernando Taborda Gómez, respecto a realizar la sesión descentralizada en el corregimiento de San Isidro.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: ARUEBO
2. ALVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: ARUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: ARUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: ARUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: ARUEBO
7. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: ARUEBO
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: ARUEBO
9. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: ARUEBO
10. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: ARUEBO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

La propuesta presentada por el concejal Jhoan Fernando es aprobada por 10 concejales presentes en el recinto.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 7:58 p.m. el 23 de mayo de 2024.

PRÓXIMA REUNIÓN: 24 de mayo de 2024, en el recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ
 Presidente Concejo Municipal


CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
 Secretaria General Concejo Municipal